

10465 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 1 de febrero de 2007, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2006.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la modificación de la Resolución de 1 de Febrero de 2007 publicada en el B.O.E. de 21 de febrero de 2007.

Incluir a los siguientes deportistas

Aguado Blanco, Javier	41.497.563	Vela.
Aguilar Vila, Lluís	45.641.994	Triatlón.
Álvarez Moya, Sergio	71.891.070	Hípica.
Álvarez Pérez, Roi	46.901.488	Vela.
Arce Payno, Marta	14.304.768	Deportes para Ciegos.
Barros Novo, Martín	47.369.124	Patinaje.
Blanco Rodríguez, Manuel	34.533.417	Caza.
Bonastre Peremateu, Silvia	39.187.928	Hockey.
Bonet Fullana, Matías	43.152.342	Vela.
Caballero Noguera, Raúl	71.012.936	Atletismo.
Carrión Echevarría, Manuel	72.091.525	Vela.
Castañer De la Torre, Ignacio	27.334.279	Vela.
Castillejo Salvador, Carlos	45.479.456	Atletismo.
Coira Lewicki, Bruno	47.356.689	Vela.
Collado Alarcón, Jesús	46.453.003	Dep. de Minusválidos Físicos.
Domecq Oriol, José Luis	31.672.143	Vela.
Echavarrí Erasun, Fernando	44.078.545	Vela.
Fernández Candau, Álvaro	28.633.323	Vela.
Fernández Sánchez, Rubén	40.372.997	Patinaje.
Filgueira Camaniel, Juan Manuel	32.676.032	Vela.
García Benítez, Laura	72.704.379	Deportes para Ciegos.
Gascón Moreno, Sarai	45.857.968	Dep. de Minusválidos Físicos.
Gil Bayarri, Empar	33.571.590	Hockey.
Gil Ros, Vicente	33.458.550	Dep. de Minusválidos Físicos.
González López, Javier	44.410.635	Caza.
Gracia Martín-Delgado, Jesús	3.897.982	Caza.
Grau Tallada, Carlos	45.830.386	Patinaje.
Guerrero González, Paloma	77.801.023	Vela.
Herrera Gómez, Carmen	25.716.988	Deportes para Ciegos.
Lago Ruiloba, Ramón	36.174.233	Vela.
Laparra Cuenca, Beatriz	47.056.533	Caza.
Levecq Vives, David Julián	48.443.899	Dep. de Minusválidos Físicos.
Luque Ávila, Miguel	53.124.314	Dep. de Minusválidos Físicos.
Martín Omenat, Eliseo	18.033.953	Atletismo.
Martínez Marín, Óscar	47.637.026	Patinaje.
Medina Arias, Ángel	33.375.871	Vela.
Merenciano Herrero, Mónica	73.576.094	Deportes para Ciegos.
Morales Constantino, Ayelen	79.034.154	Patinaje.
Palacio Iglesias, Francisco	53.529.995	Vela.
Pastor Bartual, Santiago Tomás	24.321.625	Caza.
Perales Fernández, M. ^a Teresa	29.112.911	Dep. de Minusválidos Físicos.
Pintos Ager, Jesús Manuel	32.789.151	Vela.
Pulido Borrrell, Gisela	75.917.381	Vela.
Rodríguez Ándujar, José Manuel	52.267.529	Caza.
Rodríguez Franqueira, Álvaro	46.896.293	Patinaje.
Rodríguez Veloso, Sebastián	31.208.810	Dep. de Minusválidos Físicos.
Rosa Capella, Ferrán	46.975.905	Patinaje.
Ruiz Molina, Ignacio	53.592.409	Caza.
Sánchez Julián, Antonio Isaac	15.256.939	Caza.
Sanmartín Pérez, José	32.587.876	Caza.
Santos Galera, Alfredo	25.052.590	Vela.
Sanz Sánchez, José Luis	12.323.847	Caza.
Soldado Folch, Félix Armando	20.805.603	Caza.
Tamburini Borrás, María Rosa	53.290.167	Patinaje.
Teixido Sala, Santiago	47.792.696	Patinaje.

Ten Argilez, Ricardo	24.365.164	Dep. de Minusválidos Físicos.
Torras De Roa, Raquel	47.809.546	Patinaje.
Torres Ramis, Vicente Javier	43.086.693	Dep. de Minusválidos Físicos.
Urrea Gondra, Lorenzo	14.234.807	Caza.
Valero Domínguez, Juan	28.483.506	Caza.
Van der Ploeg García, José María	36.930.108	Vela.
Verges Granados, Gerard	39.908.594	Patinaje.
Verges López, Albert	77.921.493	Patinaje.
Vidal Fuster, Daniel	52.942.666	Dep. de Minusválidos Físicos.
Villamiel González, César	4.163.613	Caza.
Weiller Vidal, Manuel	43.127.057	Vela.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

10466 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 2 de febrero de 2006, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2005.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la modificación de la Resolución de 2 de febrero de 2006 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2006.

Incluir a los siguientes deportistas:

España Cobo, Francisco. 2.284.815. Atletismo.
Pestano García, Mario. 45.701.907. Atletismo.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

10467 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre la relación de deportistas de alto nivel correspondiente a resultados del primer trimestre del año 2007.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel, en su sesión del pasado 25 de abril de 2007, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de deportistas que han cumplido los criterios de integración y que, en consecuencia, gozan de la consideración de alto nivel, disfrutando de los beneficios que a tal consideración se atribuyen. Dichos deportistas son los que se relacionan en anexo aparte.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Relación que se cita		
Aguilar Estrada, Eduardo	80.145.175	Hockey.
Alarza Palacios, David	53.103.646	Judo y DD.AA.
Alastrue Lamas, Jordi	36.520.164	Hockey.
Arbos Borrás, Eduard	45.642.815	Hockey.
Barroso Cubas, Cathaysa	78.726.388	Kárate.
Barrufet Bofill, David	36.982.167	Balonmano.
Beitia Vila, Ruth	72.044.496	Atletismo.
Belaustegui Ruano, Yon	44.168.134	Balonmano.
Bonet Dalmau, Xavier	39.341.626	Aeronáutica.
Bou Mena, Antoni	43.438.175	Motociclismo.
Bravo Lorenzo, Julio Daniel	1.178.851	Kárate.
Cabestany Gálvez, Albert	39.723.862	Motociclismo.
Camon Farell, Nuria	45.492.107	Hockey.
Carrera Oliva, Jorge	45.639.912	Hockey.
Casasayas Carles, Alex	47.883.130	Hockey.
Castellet Ibáñez, Queralt	47.172.367	Deportes de Invierno.
Castrejana Fernández, Carlota	16.566.749	Atletismo.
Cerdá Juan, Sebastián A.	43.156.581	Kárate.
Colomar Costa, Irene	47.250.108	Kárate.
Comerma Broto, Gloria	45.637.380	Hockey.
Dabanch Nasralla, Jorge Gabriel	45.344.496	Hockey.
Davis Cámara, David	52.169.633	Balonmano.
De Dios Sarciada, Rubén	5.433.582	Kárate.
Delas De Andrés, Miguel	46.239.448	Hockey.
Eliás Ripoll, Joan	45.880.781	Hockey.
Enrique Montserrat, Sergio	45.645.552	Hockey.
Entremíos Rodríguez, Alberto	10.902.257	Balonmano.
Entremíos Rodríguez, Raúl	53.545.253	Balonmano.
Escribano Hernández, Sergio	49.051.845	Kárate.
España Cobo, Jesús	46.860.568	Atletismo.
Fajardo Vila, Jeroni	40.536.899	Motociclismo.
Feito Álvarez, Javier	53.464.313	Kárate.
Freixa Escudé, Oriol	45.494.381	Hockey.
Freixa Soler, Marc	43.630.718	Motociclismo.
Gallardo Martínez, Sergio	44.433.498	Atletismo.
Garabaya Arenas, Rubén	71.878.886	Balonmano.
García Grau, Guillermo	25.199.962	Hockey.
García Jiménez, Luis	70.819.249	Kárate.
García Lorenzana, Juan Antonio	9.807.815	Balonmano.
García Mas, Javier	45.858.631	Hockey.
García Parrondo, Roberto	47.038.414	Balonmano.
García Recuento, Rubén	46.929.201	Kárate.
García-Chicote Freixa, Marc	45.344.607	Hockey.
Garralda Larumbe, Mateo Jesús	33.419.135	Balonmano.
Gavilán Moral, Diego Manuel	25.715.894	Hockey.
González García, Alberto	72.047.045	Hockey.
González-Laguillo García, Jaime	53.617.892	Hockey.
Guerrero Anarte, Ignasi	45.649.229	Hockey.
Gutiérrez Sierra, Rocío	48.902.691	Hockey.
Herrera Casanueva, Bernardino	20.200.166	Hockey.
Hombrados Ibáñez, José Javier	1.176.241	Balonmano.
Huertas Soler, Raquel	75.250.963	Hockey.
Leal Reglero, Jesús	50.908.471	Kárate.
López De Eguilaz Zubiria, María	16.080.063	Hockey.
Lozano Jarque, Demetrio	9.015.146	Balonmano.
Marco Contreras, Luis Alberto	30.237.588	Atletismo.
Martín Abello, Yaiza	72.974.255	Kárate.
Martín Peraza, Pedro	44.314.806	Hockey.
Martínez Alguacil, Adrián	75.485.274	Kárate.
Martínez Ibáñez, Miguel Ángel	46.924.572	Aeronáutica.
Martínez Jiménez, M. ^a Teresa	12.391.908	Atletismo.
Martínez Majolero, Víctor	49.015.653	Kárate.
Martínez Posse, Sheila	53.556.682	Kárate.
Méndez Ruiz, Marta	48.519.376	Kárate.
Menéndez Ortega, Julia	52.599.040	Hockey.
Moreno Benito, M. ^a Teresa	77.307.270	Aeronáutica.
Morillas Salmeron, Ramón	24.224.429	Hockey.
Muñoz Escudé, Silvia	45.494.928	Hockey.
Oliva Isern, Roc	45.648.090	Hockey.
Palacio González, Laura	47.287.499	Kárate.
Panadero García, Yurena	48.968.988	Hockey.
Peremiquel Batallé, Oriol	45.856.230	Hockey.
Pérez Márquez, Juan	8.846.713	Balonmano.
Prado Gutiérrez, José Luis	49.023.986	Kárate.
Quiñónez Vernaza, Jackson	48.051.965	Atletismo.
Raga Sans, Adam	47.629.400	Motociclismo.

Relación que se cita

Rasero Ruiz, Manuel	80.060.483	Kárate.
Rius Parera, Marc	45.642.232	Hockey.
Rodríguez Muhlach, Francisco Borja	72.127.045	Aeronáutica.
Rodríguez Vaquero, José M. ^a	30.687.425	Balonmano.
Romagosa Romagosa, María	45.734.215	Hockey.
Romero Fernández, Iker	72.725.121	Balonmano.
Rosa Durán, M. ^a Jesús	1.936.978	Hockey.
Ruiz Magdalena, Guillermo	53.292.335	Hockey.
Sahuquillo Arbizu, César	51.446.205	Hockey.
Salazar Jover, Francisco José	9.041.806	Kárate.
Sánchez Cervi, Pilar	74.852.338	Hockey.
Termens Cañabate, Ester	45.646.167	Hockey.
Tomas González, Víctor	38.137.795	Balonmano.
Urios Fonseca, Rolando	5.711.806	Balonmano.
Vicente Cabañas, Carmen	78.511.744	Kárate.

10468

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y de reservas para las plazas de profesores visitantes en Centros Escolares de los Estados Unidos y Canadá, para el próximo curso 2007/2008.

Por Orden ECI/3393/2006, de 23 de octubre (B.O.E. de 3 de noviembre), se hizo pública la convocatoria de plazas para Profesores Visitantes en diferentes estados de Estados Unidos y Canadá, ofrecidas por los respectivos Departamentos de Educación para el próximo curso académico 2007/2008, en virtud de los Memorandos de Entendimiento suscritos o renovados en los últimos años. Una vez realizado el proceso de selección, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos seleccionados y de reservas, que figura como Anexo I de esta Resolución, efectuada por las Comisiones Norteamericanas de los estados de:

California, Canadá, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Florida, Georgia, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Luisiana, Maryland, Massachusetts, Nebraska, Nueva York, Nuevo México, Ohio, Oregón, Tennessee, Texas, Utah, Virginia, Washington DC, y Washington State.

No obstante lo anterior, la selección no será efectiva hasta que el Servicio de Naturalización e Inmigración de los Estados Unidos haya concedido el correspondiente visado, que permita al profesor su desplazamiento y la firma del contrato laboral, tal y como se indica en el apartado 11.2 de la convocatoria antes citada.

Segundo.—Poner en conocimiento de los candidatos que, al amparo de lo establecido en la base 1.2 de la convocatoria, no se han seleccionado candidatos para los estados de Colorado, Delaware, Nevada y West Virginia al no haber ofrecido finalmente estos estados ninguna plaza como resultado de la planificación del próximo curso escolar.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en la base 14.1, los funcionarios públicos que han sido seleccionados, una vez cuenten con el visado que autoriza su incorporación a los Estados Unidos, deberán cursar petición individual de concesión de la situación administrativa de servicios especiales al órgano de Personal correspondiente en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, adjuntando para ello copia del visado y ateniéndose, a todos los efectos, a lo indicado en el apartado 14 de la convocatoria precitada.

Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración Educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse de la Subdirección General de Cooperación